COMITÉ DE EVALUACION

DIRECCION DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL – DIBEN

CONTRATACION DIRECTA Nº 52/2011"Adquisición de Fotocopiadoras - Ad Referendum".

INFORME DE EVALUACION

En cumplimiento de lo establecido por el Articulo 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Publicas" y los Artículos 58, 59, 60, 61, 62, 63 y 64 de su Decreto Reglamentario Nº 21.909, el **Comité de Evaluación, conformado por Resolución del Consejo de Administración de la DIBEN Nº 02 del Acta 813 de fecha 10 de febrero de 2011,** eleva el presente informe sobre la evaluación de las ofertas presentadas en la presente Contratación Directa, en los siguientes términos:----------

Que, conforme a lo señalado por el Art. 63 del Decreto Reglamentario a continuación se consignan todos y cada uno de los aspectos que la ley exige consten en el Informe del Comité de Evaluación: ----------

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

En fecha **30 de noviembre de 2011** siendo las 10:30 hs., conforme al cronograma fijado para la presente **Contratación Directa Nº 52/2011"Adquisición de Fotocopiadoras - Ad Referendum".**, se procedió a la **APERTURA DE OFERTAS** de los oferentes que en numero de **03 (tres)** presentaron sus propuestas, procediéndose a la verificación preliminar y cuantitativa de la documentación presentada, labrándose un acta de todo lo actuado con indicación de los requisitos mínimos contemplados en el Art. 54 del Decreto Reglamentario, (Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40º y 20º inc. w de la Ley Nº 2.051/03; Presupuesto debidamente presentado con firma y sello del representante; Poder de Representación; Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas por un valor no menor al 5% del monto de la oferta y con vigencia de 30 días calendario como mínimo a partir de la fecha de apertura de sobres, firma y folios en cada hoja de la oferta presentada.----------

N°	OFERENTE	MONTO OFERTADO Gs.
1	Shirosawa Co. SAIC	62.100.000.-
2	Miguel Gerónimo Rodriguez (HELPDESK)	76.230.000.-
3	Master.Net	57.600.000.-

COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACION DE LAS BASES Y CONDICIONES Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LA CONVOCANTE.

No se han presentado solicitudes de aclaración a las Bases y Condiciones contenidas en la Carta de Invitación del presente llamado.----------

Abog. Carlos Alberto Rojas
Director de Contrataciones y Licitaciones - DIBEN

Juan M. Samudio S.
Jefe D.L.C.M - DIBEN

Daniel Angel Daniel Armele
Director Administrativo - Financiero
DIBEN

Abog. Gustavo Morinigo Navarro
Asesoría Legal

COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACION DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

De conformidad a lo establecido en los Art. 57º y 59º del Decreto Nº 21909/03, por la cual se reglamenta la Ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas", no se han solicitado aclaraciones a los concursantes.----------

TABLA COMPARATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS BASICOS, SEGÚN LO SEÑALADO POR EL Art. 61, INCISO 1) DEL DECRETO REGLAMENTARIO.

Que, resultan documentación básica de carácter sustancial, sin cuya presentación las ofertas presentadas deberán ser descalificadas in límine: a) la Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, b) el formulario de oferta y la planilla de precios debidamente firmado y completado, c) los poderes suficientes del firmante de la oferta, d) Declaración Jurada del Art. 40, Res. UCNT Nº330, e) Declaración Jurada de Menores Res. DNCP Nº 941/10 y e) foliatura y firma en todas las hojas de la oferta presentada.----------

- La firma HELPDESK no presenta la totalidad de las paginas de su oferta foliadas y firmadas, como consta en el acta de apertura, incurriendo así en contravención a lo estipulado en la IAO N° 15 de las bases y condiciones del presente llamado. Dicho error u omisión es no subsanable, por lo que no cumple con la presentación formal de documentos sustanciales en el momento de apertura de las ofertas, quedando descalificada.----------

- Las demas firmas cumplen con la presentación formal de documentos sustanciales en el momento de apertura de las ofertas.----------

PEDIDOS DE INFORMES

Que, el Comité de Evaluación no ha realizado solicitudes de informe a ninguna de las ofertas presentadas.----------

COINCIDENCIAS EN LAS MEJORES OFERTAS

Del estudio realizado de los diferentes Oferentes, no se han encontrado coincidencias en los precios de las ofertas presentadas por las empresas concursantes.----------

ANALISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS

A continuación se expresa el cumplimiento de los demás requisitos previstos en la Carta de Invitación, señalados por la ley como documentos formales no substanciales, haciendo mención a los documentos que fueron omitidos, que conforme al Decreto Nº 21.909, Art. 59º y Art. 61, tercer y cuarto punto, deben ser tenidos en cuenta a la hora de evaluar las ofertas y elegir aquella que sea declarada como oferta propuesta para la adquisición.----------

- A excepción de la firma Helpdesk, las demás firmas concursantes cumplen con la presentación de los demás requisitos previstos en la Carta de Invitación, señalados por la ley como documentos formales no substanciales en el momento de apertura de las ofertas.----------

Abog. César Rodríguez Rojas
Director Jurídico - DIBEN

Juan M. Samudio S.
Jefe D.L.C.M. - DIBEN

Abog. Gustavo Morinigo Navarro
Asesoría Legal

Daniel Angel Daniel Armele
Administrativo - Financiero

Abog. Gustavo Morinigo Navarro
Asesoría Legal

OFERTAS DECLARADAS DESIERTAS

Por la naturaleza del llamado, y por contar con la cantidad mínima de oferentes, NO se ha declarado desierto, en todo o en parte, el servicio solicitado ----------

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES

Que, el sistema de adjudicación del presente llamado es **POR EL TOTAL**.----------

Que, la menor oferta en principio corresponde a la firma MASTER.NET.----------

Que, la fotocopiadora cotizada por la misma corresponde al modelo AL 2031 de la marca SHARP.

Que, en el sitio web de la empresa fabricante SHARP MEXICO www.sharp.com.mx se visualiza que el volumen mensual de trabajo del modelo arriba citado es de 6.000 páginas.----------

Que, en el sitio web de la empresa fabricante SHARP LOS ANGELES www.sharpla.com no se visualiza el volumen mensual de trabajo del modelo AL 2031.----------

Que, continuando con nuestras pesquisas en busca de información sobre el modelo en cuestión, verificamos en el sitio web www.incolcopyfotocopiadoras.com/ricoh.html que el volumen recomendado es de 8.000 paginas por mes.----------

Que, ante esta eventualidad, se solicitó vía telefónica a la firma Master.net que provea al comité de Evaluación un catalogo original firmado y sellado en el que se pueda verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas en la carta de invitación.----------

Que, en fecha 30 de noviembre de 2011 el oferente requerido proveyó lo solicitado.----------

Que, en el catalogo provisto no se observa que el volumen mensual de trabajo del modelo AL 2031 de la marca SHARP sea de 18.000 paginas mensuales.----------

Que, no se pudo verificar en diferentes sitios web de la empresa fabricante "SHARP", ni con el catalogo provisto por el oferente Master.net, que el producto ofertado cumpla fehacientemente las especificaciones técnicas en cuanto al requerimiento de capacidad o volumen de trabajo mensual igual a 18.000 hojas por mes.----------

Que, la firma **SHIROSAWA CO SAIC** presenta la segunda mejor oferta económica.----------

Que, la firma **SHIROSAWA CO SAIC** cumple con los recaudos legales correspondientes.----------

Que, el producto ofertado por la firma **SHIROSAWA CO SAIC;** según el catálogo original presentado inicialmente en su oferta; cumple las especificaciones técnicas exigidas.----------

Que, conforme al estudio y análisis de las Ofertas presentadas (precios, especificaciones técnicas), el Comité de Evaluación concluye que la firma citada en el párrafo anterior da cabal

Abog. Oscar Romero Rojas
Director
Dirección de Contrataciones Públicas - DIBEN

Juan M. Samudio S.
Jefe D.C.C.M - DIBEN

Daniel Angel Daniel Armele
Director Administrativo - Financiero
DIBEN

Abog. Gustavo Morinigo Navarro
Asesoría Legal

cumplimiento a todos los requisitos y recaudos legales en lo referente a documentos sustanciales como no sustanciales.----------

Que, no se cuenta con la cantidad mínima de ofertas pasibles de ser analizadas técnica y económicamente.----------

Que, la **Ley 2051/03 "De Contrataciones Publicas"** en su **Art. 34°** estipula: ***"... Inc. c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;..."***----------

Que la certificación presupuestaria de este llamado es de Gs. 100.000.000.- (Guaraníes cien millones).----------

Que, el total ofertado por la firma **SHIROSAWA CO SAIC es de Gs. 62.100.000.- (Guaraníes sesenta y dos millones cien mil)IVA Incl.,** monto que no supera la previsión presupuestaria para el presente proceso.----------

POR TANTO, habiéndose dado cumplimiento a los principios de Economía y Eficiencia mencionados **en el Art. 4º Inc. "a" de la Ley 2051/03, que reza *"Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria";* es recomendación de este Comité de Evaluación, SALVO MEDIDAS DE MEJOR PROVEER Y PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD:----------**

Adjudicar, por máxima autoridad, a la firma SHIROSAWA CO SAIC, por Gs. 62.100.000.- (Guaraníes sesenta y dos millones cien mil)IVA Incl.----------

La adjudicación recomendada se efectuaría de acuerdo al Art. 26 de la Ley 2051/03 que en su primer y segundo párrafo dice: Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente <u>la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato</u>. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.----------

Juan M. Samudio S.
Jefe Dpt. C.M. - DIBEN

Abog. Gustavo Moriniço Navarro
Asesoría Legal

Daniel Ángel Daniel Acuña
Director Administrativo - Financiero
DIBEN

Abog. César Romero Rojas
Director
Director de Contrataciones Públicas - DIBEN

Es Informe del Comité de Evaluación.
Firmado en la ciudad de Asunción a los 01 días del mes de Diciembre del año dos mil once.

Sr. Daniel A. Daniel
Miembro del Comité de Evaluación – DAF

Abog. Alfredo Ratti
Miembro del Comité de Evaluación – Consejero

Sr. Juan M. Samudio
Miembro del Comité de Evaluación – DCP

Abog. Gustavo Morinigo
Miembro del Comité de Evaluación – DAL

Abog. César Romero Rojas
Director
Dirección de Contrataciones Públicas - DIBEN

ANEXO I

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

						SHIROSAWA CO SAIC				HELPDESK				MASTER.NET			
ITEM	Cod. Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario IVA (Incluido)	Marca	Procedencia	Precio Total IVA (Incluido)	Precio Unitario IVA (Incluido)	Marca	Procedencia	Precio Total IVA (Incluido)	Precio Unitario IVA (Incluido)	Marca	Procedencia	Precio Total IVA (Incluido)
1	44101501-001	ADQUISICIÓN DE FOTOCOPIADORA	UNIDAD	UNIDAD	9	5.900.000	KYOCERA MITA	JAPON	62.100.000	8.470.000	BROTHER	CHINA	76.230.000	6.400.000	SHARP	JAPON	57.600.000

OBS.: La firma HELPDESK no presenta la totalidad de las paginas de su oferta foliadas y firmadas, como consta en el acta de apertura, incumiendo así en contravención a lo estipulado en la IAO N° 15 de las bases y condiciones del presente llamado.-

La fotocopiadora cotizada por la firma Master.net corresponde al modelo AL 2031 de la marca SHARP. No se pudo verificar que cumpla fehacientemente las especificaciones tecnicas en cuanto al requerimiento de Capacidad o volumen de trabajo mensual igual a 18.000 hojas por mes.

Abog. Gustavo Morinigo Navarro
Asesoría Legal

r. Daniel Angel Daniel Arnele
irector Administrativo - Financiero
DIBEN

Juan M. Samudio S.
Jefe D.L.C.M - DIBEN